



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

ORDENANZA N° 201/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 28 de Agosto de 2025.

VISTO:

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal, la Ordenanza de Presupuesto para el año 2025 N°177/2024, y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto General del Año 2025 a los efectos de incorporar recursos y afectarlos a partidas de gastos, así como también su readecuación.

Que por Resolución 060/25 de Comisión Técnica Mixta de Salto Grande – Delegación Argentina se recibieron fondos por la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000,00).

Que debido a mayores gastos, es necesario hacer adecuación de los gastos, compensando partidas.

Que, en virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores, es menester realizar las adecuaciones de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2025, a efectos de dar cumplimiento a los Convenios celebrados y atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Los Conquistadores, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, sanciona la presente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Auméntese el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de la Administración Municipal Ejercicio 2025 aprobado por Ordenanza N°177/2024, y sus modificatorias, en la suma de pesos dos mil ciento veintisiete millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cincuenta y cinco con 17/100 (\$2.127.409.855,17) según consta en Planilla Anexo, y que forma parte legal y útil del presente Proyecto de Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Auméntese y readecúense las Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal Ejercicio 2025 aprobado por Ordenanza N°177/2024, y sus modificatorias, en la suma de pesos dos mil ciento veintisiete millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cincuenta y cinco con 17/100 (\$2.127.409.855,17), detallado analíticamente en las planillas Anexas, que forman parte legal y útil del presente Proyecto de Ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE-INTENDENTE
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.